

## Contenido

### NOTA EDITORIAL

**TEMA DEL MES:** La digitalización como garante de la accesibilidad a la información

### NOTICIAS DE INTERÉS GREMIAL

Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Ecuatoriana de Archiveros

Acuerdo de pesar

Convocatoria para presentar establecer el “Día del archivero ecuatoriano”

### CAPACITACION Y EVENTOS

Cursos Asociación Ecuatoriana de Archivos (ALA)

Curso “Gestión documental y administración de archivos”

### ARTÍCULO DEL MES

Digitalización y acceso a la información

*Héctor Santillán*

### TEMA PROPUESTO PARA EL PRÓXIMO MES

El Día del Archivero Ecuatoriano

## Nota Editorial

### ***Tema del mes: La digitalización como garante de la accesibilidad a la información***

El preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador dice que el pueblo soberano del Ecuador decide construir un país democrático... y en el artículo 1, entre los principios fundamentales, afirma: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.*” Pero, ¿qué implica ser un país *democrático*? Terry Easwood en su artículo “La valoración archivística en las sociedades democráticas” señala que “... la esencia del gobierno en un Estado democrático es la interacción de los ciudadanos y las organizaciones con ese Estado.”

Esta interacción es posible en la medida que el ciudadano está informado de las acciones y decisiones del gobierno y es capaz de interpelarlas, apoyarlas o hasta detenerlas. En ese sentido, el artículo 18 de nuestra Constitución garantiza el derecho a la información para los individuos y la colectividad en general. Ahora bien, ¿cómo se instrumenta el acceso? Las políticas públicas de información, la legislación y la institucionalidad estatal deben ser capaces conseguir este propósito; en el día a día, es tarea de los gestores de documentos y archiveros implementar las medidas que permitan el ejercicio de este derecho, pilar de la democracia.

Una de las herramientas es la digitalización. El Código Orgánico Administrativo, entre otras normas, allana el camino para que las administraciones públicas digitalicen sus documentos y los pongan a disposición del ciudadano. Pero la accesibilidad remota a la información dependerá en gran medida de las inversiones que se hagan en tecnologías de la información y comunicación y- en personal capacitado para usarlas. Los archiveros tenemos un fuerte andamiaje normativo para proponer proyectos de organización y digitalización documental; pero la letra es muerta si no se dispone de los recursos para cumplirla.

*Comité Directivo Ampliado AEA*

## *Noticias de Interés Gremial*

### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Con fecha 2 de octubre de 2020, los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Archiveros se auto convocaron a una Asamblea General Extraordinaria, que se desarrolló el martes 6 de octubre a través de la plataforma zoom; en ella fueron electos como integrantes del Comité Directivo:

Presidenta: Mgs. Silvana Ayala Pozo  
Vicepresidente: Mgs. Jorge Pabón Valencia  
Tesorera: Esp. Adriana Guandinango Echeverría  
Secretario: Ab. Favio Revelo Ponce

Según se expuso durante el desarrollo, el pedido de registro del Comité Directivo electo en junio pasado, ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio no pudo concretarse por ser extemporáneo; sin embargo, el mismo Ministerio en su oficio No. MCYP-CGJ-20-0347-O estableció una salida para resolver la falta de cuerpo Directivo. Asimismo, se indicó que el oficio sugirió que se registren los miembros que a la fecha no constaban en esa cartera de Estado como socios de la AEA.

Jorge Yépez y César Ortega, miembros fundadores de la AEA, fueron elegidos Director y Secretario de la Asamblea General, respectivamente. Ambos llevaron adelante la Asamblea General y expusieron los diferentes puntos a tratar.

1. Conocimiento del contenido del Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0347-O de 11 de agosto de 2020 del Ministerio de Cultura y Patrimonio.
2. Elección de Comité Directivo de la Asociación Ecuatoriana de Archiveros.
3. Ratificación de las Resoluciones de Admisión de miembros pendientes de registro en el Ministerio de Cultura y Patrimonio.
4. Validación de lo actuado en representación de la Asociación Ecuatoriana de Archiveros por los colegas: Silvana Ayala, Jorge Pabón, Adriana Guandinango, Harold Rodríguez y Favio Revelo desde el 13 de junio del 2020 hasta la presente fecha.

Tomada votación a los 28 miembros habilitados presentes sobre cada uno de los puntos, éstos fueron aprobados por unanimidad; aunque muchos más miembros admitidos conforme la normativa interna estuvieron presentes y de acuerdo con lo actuado. Con esto la Asociación Ecuatoriana de Archiveros practicó un ejercicio de democracia y podrá dar continuidad a sus actividades con un Comité Directivo legítimamente electo, a la cabeza.

## ACUERDO DE PESAR

Con fecha 21 de octubre de 2020 el Comité Directivo de la Asociación Ecuatoriana de Archiveros, ante la sensible muerte del licenciado RAFAEL ANTONIO PIEDRA SOLIS ocurrida el 29 de septiembre de 2020, emitió un Acuerdo de Pesar.

El licenciado Piedra fue nombrado como Miembro Honorario de la Asociación en enero de 2020, en atención a su dilatada trayectoria como archivero e invaluable aportes al desarrollo de los archivos ecuatorianos. Su vida laboral la desarrolló en el Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, institución de la que fue Director desde 1959 hasta 2007. Entre otros méritos, fue uno de los impulsores de la Ley del Sistema Nacional de Archivos; miembro del Consejo Nacional de Archivos y del Comité Ejecutivo; así también, miembro y Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Administradores de Documentos y Archivos – AEADA; y, Vicepresidente de la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios.

La AEA expresa, a través de este medio de comunicación, su duelo por el deceso del licenciado RAFAEL ANTONIO PIEDRA SOLIS y presenta sus condolencias a su distinguida familia. El acuerdo puede ser visto en el sitio web de la Asociación.

Jorge Pabón

## CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA INSTAURAR EL “DÍA DEL ARCHIVERO ECUATORIANO”

El Comité Directivo, acogiendo la aspiración de los archiveros ecuatorianos, agremiados en la AEA, se ha propuesto institucionalizar el **“Día del Archivero Ecuatoriano”**, a fin de homenajear y reconocer la loable labor que realizan en beneficio de la sociedad ecuatoriana.

Para dicho efecto, el 24 de octubre de 2020 lanzó una convocatoria para presentar propuestas para la instauración de la fecha conmemorativa, asimismo, designó un jurado calificador que seleccionará la propuesta ganadora. Los miembros de la Asociación interesados en hacer su planteamiento, deberán remitir una corta y sustentada investigación exponiendo la fecha que a su criterio podría considerarse para este fin.

El documento debe ser de al menos una página, que deberá enviarse al correo de la Asociación ([info@aea.ec](mailto:info@aea.ec)) hasta el martes 10 de noviembre a las 20:00. El Jurado Calificador conformado por los miembros fundadores: Sonia Merizalde, Hugo Carrión y César Pólit; proclamará al ganador durante la **“Tertulia para la instauración del Día del Archivero Ecuatoriano”** a realizarse el sábado 14 de noviembre a las 16h00, en el aula virtual de la Asociación.

Una vez con los resultados, se realizarán las gestiones administrativas necesarias para que se institucionalice la fecha. Animamos a nuestros miembros a participar en esta trascendente iniciativa.

*Alejandra Salazar*

## **Capacitación y Eventos**

### **CURSOS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS (ALA)<sup>1</sup>**

En el mes de octubre, la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) ofreció el Curso: “La gestión de riesgos en los archivos. El riesgo biológico”, dictado por Sofía Flavia Borrego Alonso (Cuba), quien es licenciada en Microbiología y Doctora en Ciencias Biológicas, investigadora Titular del Archivo Nacional de la República de Cuba (ARNAC) y profesora Titular de dos Universidades (de las Artes y de la Habana).

Entre los últimos días de octubre, también se brindó el Curso “La defensa de los derechos humanos: un reto ineludible para profesionales de los archivos”, impartido por dos importantes archiveros: Antonio González Quintana (España). Antonio es Presidente de la Sección de Archivos y Derechos Humanos, del Consejo Internacional de Archivos ICA; preside la Asociación de Archiveros Españoles en la Función Pública; y, es miembro activo de la ONG Archiveros sin Fronteras. Y por Mariana Nazar (Argentina), quien se desempeña como Vicepresidenta de la Sección de Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos ICA, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Archivos y DDHH de la Asociación Latinoamericana de Archivos y Vocal en la Asociación de Archivistas en la Función Pública Argentina.

Como es política del Comité Directivo de la AEA, los cupos a estos cursos se entregaron a los miembros que remitieron sus artículos para nuestro boletín.



**Curso La gestión de riesgos en los archivos. El riesgo biológico.**



**Curso Archivos. Imagen, márquetin y comunicación**

*Alejandra Salazar*

<sup>1</sup> Las referencias sobre los cursos ofrecidos por la Asociación Latinoamericana de Archivos, así como los datos biográficos de los instructores, se toman de la página web de esa Asociación (<https://www.alaarchivos.org/>)

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN “GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS”

Por cuarta ocasión se pone a disposición del público el curso virtual: *Gestión Documental y Administración de Archivos*. Esta es la cuarta edición del programa generado en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la AEA y el Instituto SantaFe, por lo que nuestros miembros inscritos contarán con un descuento significativo.

El tiempo de duración será de 72 horas, para 6 módulos que iniciarán el 9 de noviembre de 2020. El programa será en modalidad virtual y contará, al final de cada módulo, con una sesión sincrónica e interactiva con el instructor. De esta forma, podrán ser absueltas todas las inquietudes que pudieran surgir durante las sesiones.

Con el programa, la Asociación Ecuatoriana de Archiveros ratifica su compromiso de impulsar el crecimiento profesional y capacitación de los archiveros y gestores documentales del país. La información completa de los contenidos se puede encontrar en la página web del Instituto Santa Fe <http://www.santafe.edu.ec/>. Para inscripciones, los interesados pueden dirigirse al siguiente link <http://santafe.edu.ec/programa-archivos.html>.



**Programa**

“Gestión de documentos y administración de archivos”

Información general

- Modalidad: virtual
- Duración: 72 horas, 6 módulos
- Inicia: Lunes 9 de noviembre de 2020
- Finaliza: Sábado 19 de diciembre de 2020

Alejandra Salazar

### *Artículos del mes*

**Nota aclaratoria:** Los artículos que se presentan en esta sección son de estricta responsabilidad del autor invitado, por tanto, la AEA no asume la obligación de responder o emitir criterios sobre el autor o contenidos de texto.

### Digitalización y acceso a la información

**\*Por Héctor Santillán**

## **Leyes que respaldan el acceso a la información**

La Constitución Política de la República garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios y entidades del Estado. De igual forma establece que no existirá reserva respecto de la información que reposa en los archivos públicos, excepto de aquella que por seguridad nacional no debe ser dada a conocer.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública es el cuerpo legal que reconoce y regula el ejercicio de este derecho. El artículo 4 señala que se observarán los siguientes principios:

- a) *La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;*
- b) *El acceso a la información pública será por regla general gratuito, a excepción de los costos de reproducción, y estará regulado por las normas de esta Ley;*
- c) *El ejercicio de la función pública está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;*
- d) *Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,*
- e) *Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.*

Por su parte, el artículo 10 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala: sobre la custodia de la Información: *“Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción. Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública”*.

## **Normas ISO que apalancan la digitalización**

**Archivo digital** es un archivo que una organización opera, que puede formar parte de una organización más amplia, de personas y sistemas y personas que han aceptado la responsabilidad de conservar información y mantenerla disponible para una comunidad designada (2018:14721 ISO-NTC.)<sup>2</sup>

**UNE-ISO-TR 13028: 2011:** Establece directrices para la creación y el mantenimiento de documentos digitalizados que se obtienen de documentos originales en papel u otros soportes no digitales.

**ISO 15489** Informe Técnico ISO/TR 15489-2 Directrices se describen los procedimientos que permiten desarrollar una gestión de documentos acorde con los principios y elementos expuestos en la Norma ISO 15489.

**ISO 26122:** Análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos.

**ISO 16171:** Documentos en entornos de oficina electrónica.

**UNE-ISO 13008:2013:** Información y documentación procesos de migración y conversión de documentos electrónicos.

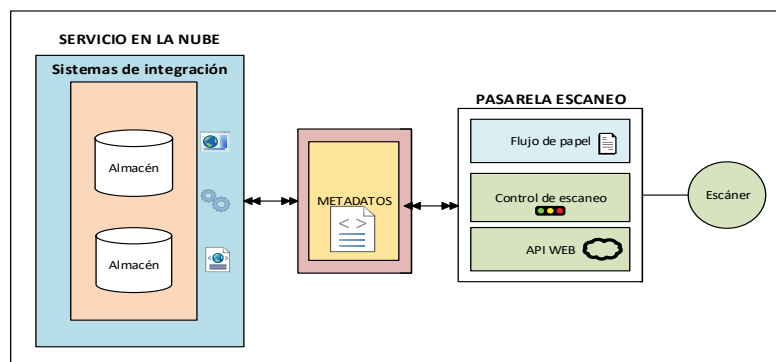
**ISO 19005-1,** PDF/A es un derivado de PDF que "suministra un mecanismo para representar documentos electrónicos de tal manera que se mantiene a través del tiempo su apariencia visual, independiente de las herramientas y los sistemas utilizados para crear, archivar o traducir los archivos."

**Los metadatos:** De acuerdo con la norma UNE-ISO 23081-1: 2008 los metadatos son "información estructurada o semi estructurada que posibilita la creación, registro, clasificación, acceso, conservación y disposición de los documentos a lo largo del tiempo"<sup>3</sup>

## Arquitectura de digitalización en la nube

En los últimos tiempos las aplicaciones en las instituciones han cambiado drásticamente, existe un creciente número de aplicaciones web y servicios en la nube. Esta tendencia ha generado una mayor demanda de uso de escáneres a través de aplicaciones web o los servicios en la nube de los propios usuarios.

Web API permite desarrollar fácilmente programas con JavaScript. Al conectar directamente los escáneres a aplicaciones web o servicios en la nube, la API contribuye a mejorar la eficiencia del trabajo del usuario en muchas industrias, se pueden agregar varias operaciones relacionadas con el escaneo, como ajustar la configuración del escaneo, escanear y proteger los datos cuando se cargan, a las aplicaciones web de los clientes, lo que les permite completar todo el trabajo de escaneo dentro de sus aplicaciones web.



Nota: Arquitectura de digitalización en la nube (elaboración propia).

<sup>2</sup> Fundamentos de preservación Digital a largo plazo, Archivo General de la Nación de Colombia p-13

<sup>3</sup> ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN. Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos. Parte 1: Principios. UNE-ISO 23081-1. Madrid: AENOR, p. 6

## La digitalización como garante del acceso a la información

La Constitución de la República y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son el paraguas para un correcto y oportuno acceso a la información. “Sin embargo, pese a que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública lleva vigente por más de 11 años, no ha logrado a cabalidad sus objetivos, ni ha garantizado completamente el bien jurídico protegido pues existe todavía la cultura del secreto en el Estado”<sup>4</sup>.

La digitalización documental no es el fin per se, sino que es la vía para llegar a la meta de transparentar, mejorar los procesos y facilitar el trabajo virtual, en una sociedad que cada día es más exigente y que quiere estar más informada sobre el uso de los recursos del Estado.

La digitalización será un garante del acceso a la información, en la medida que se propongan proyectos de digitalización sustentables en el tiempo, amparados en la normativa y con base técnica y teórica. En tanto que se proponga integrada a procesos, como respuesta a necesidades en constante cambio, involucre el uso y recuperación de datos, integración con aplicaciones, contemple migraciones y sincronizaciones de tecnología que permitan movimiento y actualización de manera rápida y fiable.

La innovación es clave para afrontar los retos del futuro, es preciso nutrirnos de ideas para alcanzar nuevas metas, acordes con los tiempos. Debemos aceptar que hay diferentes paradigmas científicos, culturales, sociales que tienen otros enfoques. La incertidumbre y el cambio continuo definen la realidad en que vivimos. La evolución tecnológica es constante y exponencial y abre horizontes que ni siquiera en el plano teórico son imaginables a largo plazo.

***“Text Mining es el proceso de derivar información significativa a partir de texto en lenguaje natural”.***

### Bibliografía:

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23622/1/tesis.pdf> (ultimo acceso 13-10-2020: Verónica Magaly Pintado Auquilla).

[http://www.accesolibre.org/descargas/pdf/ley\\_de\\_ecuador.pdf](http://www.accesolibre.org/descargas/pdf/ley_de_ecuador.pdf) (ultimo acceso 13-10-2020).

<https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/LOTAIPyReglamento-2015.pdf> (ultimo acceso 13-10-2020).

*\*Héctor Santillán Tello miembro de la AEA, en la ciudad de Cuenca. Ingeniero de sistemas, MBA. Consultor Independiente en Gestión Documental, Digitalización y Gestión Archivo Físico, con experiencia en TIC's.*

---

<sup>4</sup> Tesis de pregrado de Verónica Pintado Auquilla pág. 2